



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00065924 -UNC-ME#FCQ - Rcia. y dejar sin efecto lic. Dr. López Mujica

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes y se acepte la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Michael Earvin José LÓPEZ MUJICA, al cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Consejo Departamental;

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 9;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-03-2026, la renuncia presentada por el Dr. Michael Earvin José LÓPEZ MUJICA (Legajo N° 55.257), al cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- concurso- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 01-03-2026 la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Michael Earvin José LÓPEZ MUJICA (Legajo N° 55.257), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- concurso - del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS que fuera otorgada por Res. HCD 336/25.

Artículo 3º: El Dr. López Mujica, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

